

BANCO DE ESPAÑA

1 euro =	1,9685	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,0617	dólares de Singapur.
1 euro =	1.413,94	wons surcoreanos.
1 euro =	8,1145	rands sudafricanos.

9605

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 21 de mayo de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2031	dólares USA.
1 euro =	134,78	yenés japoneses.
1 euro =	7,4403	coronas danesas.
1 euro =	0,67170	libras esterlinas.
1 euro =	9,1051	coronas suecas.
1 euro =	1,5369	francos suizos.
1 euro =	87,97	coronas islandesas.
1 euro =	8,2510	coronas noruegas.
1 euro =	1,9463	levs búlgaros.
1 euro =	0,58570	libras chipriotas.
1 euro =	31,827	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	253,25	forints húngaros.
1 euro =	3,4529	litas lituanos.
1 euro =	0,6565	lats letones.
1 euro =	0,4260	liras maltesas.
1 euro =	4,6794	zlotys polacos.
1 euro =	40,687	leus rumanos.
1 euro =	238,6800	tolares eslovenos.
1 euro =	40,145	coronas eslovacas.
1 euro =	1.871.812	liras turcas.
1 euro =	1,7178	dólares australianos.
1 euro =	1,6472	dólares canadienses.
1 euro =	9,3730	dólares de Hong-Kong.

Madrid, 21 de mayo de 2004.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

9606

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2004, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.

Se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda (1).

Abril 2004:

	Porcentaje
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De Bancos	3,165
b) De Cajas de Ahorro	3,384
c) Del conjunto de entidades de crédito	3,279
2. Tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro	4,625
3. Rendimiento interno en el Mercado Secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años	3,086
4. Tipo interbancario a un año (Mibor) (2)	2,164
5. Referencia interbancaria a un año (Euribor)	2,163

Madrid, 19 de mayo de 2004.—El Director general, José María Roldán Alegre.

(1) La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto); 7/1999, de 29 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), y 1/2000, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero).

(2) Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del Mercado Hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la Orden de 1 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 4).